

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 20 de octubre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LORETO MARTÍNEZ, S.L. PARA LA GALA MAC ALMERÍA “MODA, ARTE Y CULTURA” 2023.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 44, dispone que: los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

El artículo 46 de la Constitución Española establece que: los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

En este contexto, la Diputación de Almería, a través del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, impulsa y ejecuta, en colaboración, tanto con el resto de administraciones públicas como con entidades privadas, proyectos consistentes en promover, difundir y promocionar la cultura. Respondiendo, así, a uno de los objetivos estratégicos de actuación previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023: “promover iniciativas relacionadas con la formación de las personas, la protección a las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias, y las letras”.

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2023, por acuerdo número 5, aprueba inicialmente el expediente número 9 de modificación de créditos del presupuesto provincial, elevándose a definitivo con la publicación en el BOP número 79, de fecha 27 de abril, en el que se incluye subvención directa a Loreto Martínez S.L. para la “Gala Moda Arte y Cultura” 2023, por importe de 18.000 euros; subvención que ha sido incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones, mediante ampliación aprobada por acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2023 (acuerdo número 13).

Con número de registro de entrada 67.738, de fecha 28 de septiembre de 2023, se recibe en el Área de Cultura Cine e Identidad Almeriense, solicitud de ayuda económica por el importe indicado para el evento epigrafiado, y a la que adjunta: proyecto de la actividad; presupuesto de gastos e ingresos, que asciende a 49.901 euros; entidades financiadoras (Almería Turística, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Almería, Vellsam, Chris Botti y San Pio Beauty SL). La fecha de celebración, el 25 de marzo de 2023.

Al haber sido realizada la actividad, adjuntan a la solicitud la cuenta justificativa del gasto realizado que contiene:

- Memoria de actuación con descripción de las actividades realizadas.

Código Seguro De Verificación	Nh49cS4HpLc28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	09/11/2023 12:16:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nh49cS4HpLc28EFM%2BNTw0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Memoria económica justificativa por la cantidad de 49.901 euros; se aporta certificado emitido por el representante legal de la sociedad, relativo a gastos realizados por importe de 18.000 euros, en el que se detalla: identificación del acreedor y del documento, importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, gastos que son asignados a la Diputación de Almería como entidad financiadora.

- Facturas por el importe total del proyecto.
- Copias del material de difusión realizado.

La gala “MAC Almería” se ha celebrado en el espacio patrimonial “Patio del claustro de la Catedral de Almería”, en el que se han realizado pases de moda, a la vez que han participado artistas de nuestra provincia con espectáculos tanto escénicos como plásticos. El evento ha fusionado el patrimonio histórico de la ciudad con la moda y el arte; incluyendo, además, degustaciones de productos de la provincia.

Los objetivos del proyecto han sido los siguientes:

- Dar visibilidad al patrimonio almeriense con la realización de desfiles de moda en un entorno privilegiado, como es el Claustro de la Catedral de Almería.
- Ofrecer a los asistentes una experiencia única, fusionando la moda, el arte y la cultura, en un evento diferente.
- Promocionar nuestra ciudad y nuestra provincia, a través de videos que han sido proyectados, con un mes de antelación al evento, en las webs de las Administraciones intervinientes, así como en todos los espacios publicitarios interactivos de la ciudad.

En la fase de instrucción del procedimiento, la Jefa de Sección de Coordinación y Fomento Cultural ha emitido diligencia en la que hace constar la información obtenida de las consultas realizadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Agencia Tributaria, Seguridad Social y Tesorería de la Diputación de Almería, para el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de subvención.

Obra en el expediente Anexo número 4 “ficha de subvención”, que establece la base 62.11 de ejecución del presupuesto provincial.

El Departamento de Gestión y Animación Cultural ha emitido informe en el que manifiesta que se trata de un proyecto con carácter singular y de interés público y social, y que puede considerarse como extraordinario, no siendo posible una convocatoria pública.

URL de Verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yQ42yULBYP4SX0LL5GG0Wg%3D%3D>.

Por lo tanto, informa favorablemente la colaboración de la Diputación de Almería con la gala “MAC Almería, Moda, Arte y Cultura”, conforme al proyecto y justificación presentada, en la que se incluyen conceptos de gastos que se consideran financiados por esta Diputación, como son los siguientes: azafatas, carga y descarga de materiales, dirección de casting y de coordinación, fotografía y video, proyecto y desarrollo de

Código Seguro De Verificación	Nh49cS4HpLc28EFM+NTw0w==		
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	09/11/2023 12:16:47
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nh49cS4HpLc28EFM%2BNTw0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“branding” y de estudio de mercado, peluquería, contratación de modelos, hospedaje y presentador.

La colaboración de esta Diputación con entidades privadas que promueven la cultura se lleva a cabo, entre otras formas, a través de la concesión de ayudas económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería (BOP número 186, de 28 de septiembre de 2021), en el que se indica que las subvenciones que se otorguen por esta Diputación podrán tener por objeto: “el fomento de cualquier actividad de utilidad pública o interés social o la promoción de cualquier finalidad pública en el ámbito de las competencias de la Diputación Provincial de Almería”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Conceder la subvención directa a Loreto Martínez S.L (B 0492327) para gastos de la gala MAC Almería, Moda Arte y Cultura; y, en consecuencia, comprometer un gasto por importe de dieciocho mil (18.000) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.47900 “subvenciones promoción cultural a empresas privadas (nominativas)”.

2º) Aceptar la cuenta justificativa presentada y aprobar la justificación por la cantidad de dieciocho mil (18.000) euros.

3º) Recibida la notificación de concesión de la asistencia económica, Loreto Martínez S.L. dispondrá de un plazo de diez días naturales para remitir escrito de aceptación o renuncia, al Servicio Jurídico Administrativo del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense. En el supuesto de no realizar renuncia expresa, se entenderá que aceptan la misma.

4º) Librar a Loreto Martínez S.L. la cantidad de dieciocho mil (18.000) euros, una vez transcurrido el plazo indicado en el punto 3º, y previa comunicación remitida por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine a la Intervención Provincial.

5º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

6º) Deberá procederse a la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el programa de convocatorias de asistencia financiera económica de esta Diputación, al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

Código Seguro De Verificación	Nh49cS4HpLc28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	09/11/2023 12:16:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nh49cS4HpLc28EFM%2BNTw0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

